

**VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA GINER DE LOS RÍOS EN RELACIÓN A LA ORDEN QUE REGULA LA EXTENSIÓN DE LA ENSEÑANZA BILINGÜE EN INGLÉS Y ESPAÑOL AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS BILINGÜES DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

La FAPA Francisco Giner de los Ríos ya emitió en febrero del pasado año un voto similar al que nos referimos, siendo en aquel momento a la ampliación de las enseñanzas bilingües en el segundo ciclo de infantil en los colegios públicos bilingües de la Comunidad de Madrid. Siendo coherentes con el mismo rechazamos del mismo modo una orden que vuelve a repetir los mismos errores que la anterior.

Nuestra apuesta es por la potenciación y el aprendizaje de las enseñanzas de idiomas. Para lo cual sigue siendo imprescindible una evaluación correcta del actual sistema implantado, que consideramos, entre otras cosas, segregador, antes de querer extenderlo a otras etapas educativas.

Tampoco parece haber sido un éxito la implantación de la orden anterior cuando tan sólo lo han solicitado durante este año 27 centros públicos, a sumar los 35 que nacieron de la orden del 2017.

Se vuelve a cometer el mismo error al incorporar unas sesiones de 45 minutos. Está demostrado que son periodos de tiempo excesivamente largos, no sólo para las etapas infantiles sino también para las posteriores.

En la orden de los colegios públicos no existía implantación presupuestaria, teniendo que hacer uso de los propios recursos humanos existentes. Sin embargo, sorprendentemente, cuando llega la orden para los privados concertados se les financia. Por lo tanto, la escuela pública es discriminada frente a la privada concertada. No lo podemos permitir.

Madrid, a 15 de enero del 2018.